

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

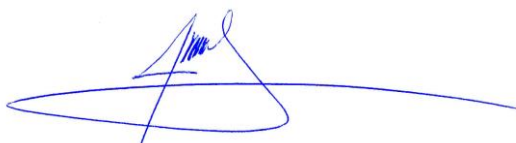
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00199 - 00
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GIOVANNI MOISÉS BUSTOS MARTÍNEZ
Ejecutivo Singular.

Previamente a atender la solicitud de terminación del proceso elevada por la parte demandante, acredítese documentalmente la representación legal de quien dice actuar a nombre del banco demandante, toda vez que no se aporta y el apoderado designado carece de la facultad para recibir conforme al artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 06 del 28 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario